



ANEXO TÉCNICO II

En referencia a la solicitud presentada por los pilotos de la categoría RC1600 y aprobada por la FADU, en referencia a la inclusión de los vehículos VW Gol G7 y G8, se modifican los siguientes artículos del Reglamento Técnico (Mecánico), quedando con la siguiente redacción:

7.3 PESO

Los pesos mínimos de cada marca y modelo quedaran determinados por la relación 10,5 de Peso/Potencia. De esta forma, se determina la siguiente tabla:

MARCA Y MODELO	POTENCIA	PESO MÍNIMO
Ford KA y Ford FIESTA	95 HP	997,5 KGS
VW GOL G2, G3, G4	90 HP	945 KGS
PEUGEOT 205 1.4	75 HP	787,5 KGS
PEUGEOT 205 1.6 y PEUGEOT 206	90 HP	945 KGS
CHEVROLET CELTA	92 HP	966 KGS
VW GOL G1	82 HP	861 KGS
LADA SAMARA	72 HP	756 KGS
VW GOL G5, G6, G7 y G8	101 HP	1036 KGS

7.12 AUTORIZACIONES Y RESTRICCIONES

Desde el 01/01/2025, el modelo Gol G5.

Desde el 06/10/2025, el modelo Gol G6, G7 y G8.

Quedan habilitados para su participación en la Categoría RC1600, con las siguientes condiciones:

Para los modelos VW Gol G6, G7 y G8, la mecánica se registrará por la ficha de homologación CBA N° 061-13, correspondiente al VW Gol G5 en su totalidad.

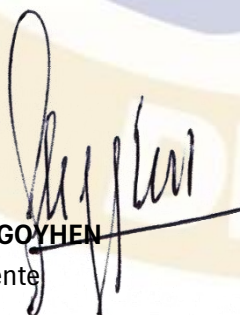
Para la carrocería, se registrará por el manual de taller correspondiente a cada modelo.

Queda habilitado el rodado 14 para los vehículos Peugeot 206 y VW Gol G5.

Para los vehículos VW Gol 305, se autoriza apertura simultanea de carburador.

Lunes 13 de Octubre, 2025

Por COMISIÓN DIRECTIVA del Club Uruguayo de Rally


LUIS ETCHEGOYEN
Presidente